

06-2-19

Bo 16



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MAR.

EXP. N° 0100-3480-19.-

DECRETO ACUERDO N° **8650** -G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 FEB. 2019

VISTO:

El Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8.606-G-2.019;

CONSIDERANDO:

Que, por vigencia de la categorización de conservación de Áreas Naturales Protegidas (Artículos 8, 16 y 20) de la Ley Provincial N° 6.080/18, corresponde declarar "Monumento Natural" al "Cerro de los Siete Colores", y "Paisaje Protegido" al "Paseo de los Colorados".

Asimismo, existiendo errores materiales en la nomenclatura catastral del artículo 2° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8606-G-2019, corresponde su rectificación, sustituyendo Padrón A-437, por Padrón H-437.

Por lo expuesto, en uso de atribuciones que son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto Acuerdo Urgencia N° 8.606-G-2.019, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- "Declárase Monumento Natural" al "Cerro de los Siete Colores", y "Paisaje Protegido" al "Paseo de los Colorados", en los términos y con los alcances previstos por los arts. 8, 16 y 20 de la Ley Provincial N° 6.080/18 y normativa concordante, ubicados en Purmamarca, Departamento Tumbaya, Provincia de Jujuy, de acuerdo a la delimitación realizada por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, y plano de mensura para expropiación confeccionado por la Dirección Provincial de Inmuebles, que, como Anexo I, forma parte integrante del presente".

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el Art. 2° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8606-G-2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Declárase de utilidad pública e interés social, y sujeta a expropiación, la fracción del inmueble ubicado en la localidad de Purmamarca, Departamento Tumbaya, identificado catastralmente como Parcela 798, Padrón H-437, Matricula H-1309, Circunscripción 2, Sección 2, superficie aproximada de 149 has. 7643,07 m2, conforme plano de mensura N° 19035 aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles, de propiedad de Vilte Ernesto Jesús, Vilte José Gabriel, Vilte Lucy Carolina, Vilte Martha Esther y Vilte Edgardo Cesar.

ES COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

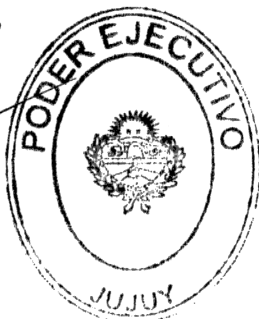
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///... 2.- CORRESPONDE A DECRETO-ACUERDO Nº 8650 -G.-

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia certificada a la Legislatura Provincial para su ratificación.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia, Hacienda y Finanzas, Desarrollo Económico y Producción, Salud, Desarrollo Humano, Educación, Trabajo y Empleo, Cultura y Turismo, Ambiente, y Seguridad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, para demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

C.P.N. GERARDO RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD

NATALIA SILVINA SARAPURA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

ES COPIA FIEL

JORGE ISAAC CABANA FUSZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

Lic. FEDERICO POSADAS
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY

Ing. Quim. PABLO A. BERGENSE
A/C MINISTERIO DE AMBIENTE



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

DR. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD